Proceso No. 2018-015

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 01 FEB 2022 *de dos mil veintidós.*

De los escritos contentivos de las contestación de la demanda presentada por el curador ad litem de los demandados, de la acreedora hipotecaria córrasele traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días en la forma prevista en el art. 110 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 004
hoy 02 FEB 2022
La Secretaria

NANCY LUCIA MORENO H.